



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS

En el Expediente con número de clave TEEC/AG/197/2021, relativo al Asunto General, formado con el correo electrónico y oficio INE/SCG/2627/2021, se tiene al Lic. Edmundo Jacobo Molina, secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través del cual remite el Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en los Dictámenes Consolidados de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña presentados por los partidos políticos y candidaturas independientes a diversos cargos locales, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el estado de Campeche, (sic), de fecha veintiséis de julio de la presente anualidad; informando que la documentación de referencia puede ser consultada y descargada en la siguiente liga electrónica precisando que, a fin de tener acceso a la documentación, y que la misma pueda ser consultada o descargada, se deberá de seleccionar el texto de esta y posteriormente copiarla y pegarla en la barra del buscador: https://mega.nz/file/8TqkiQDC#96eBP1q65fXHU23UmMChpRVqCgli\_sQp1syw6wAZyE; El Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, dictó un proveído con fecha veintiocho de julio de la presente anualidad.- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diecisiete horas del día de hoy veintiocho de julio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha veintiocho de julio de dos mil veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa el acuerdo en cita.- - - - -

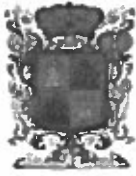
ACTUARIO

Lic. Juan Luis Renedo Martínez.

Actuario Interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DE ESTADO DE CAMPECHE ACTUARÍA



**ASUNTO GENERAL.**

**EXPEDIENTE: TEEC/AG/197/2021.**

La secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el oficio con referencia alfanumérica INE/SCG/2627/2021, del Lic. Edmundo Jacobo Molina, secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través del cual remite el Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en los Dictámenes Consolidados de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña presentados por los partidos políticos y candidaturas independientes a diversos cargos locales, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el estado de Campeche, (*sic*), de fecha veintiséis de julio de la presente anualidad; remitido ante el correo oficial: [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veintiocho de julio de la presente anualidad a las 01:01 horas. Conste. ....

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. ....**

Vista la cuenta de la secretaría general de acuerdos, el magistrado presidente del tribunal electoral; **ACUERDA. ....**

**PRIMERO:** Con el oficio con referencia alfanumérica INE/SCG/2627/2021, del Lic. Edmundo Jacobo Molina, secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave con referencia alfanumérica TEEC/AG/197/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, acumúlense el acuerdo para que obre como corresponda. ....



**SEGUNDO:** Se tiene al Lic. Edmundo Jacobo Molina, secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través del cual remite el Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en los Dictámenes Consolidados de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña presentados por los partidos políticos y candidaturas independientes a diversos cargos locales, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el estado de Campeche, (sic), de fecha veintiséis de julio de la presente anualidad; informando que la documentación de referencia puede ser consultada y descargada en la siguiente liga electrónica precisando que, a fin de tener acceso a la documentación, y que la misma pueda ser consultada o descargada, se deberá de seleccionar el texto de esta y posteriormente copiarla y pegarla en la barra del buscador: -----

[https://mega.nz/file/8TqkiQDC#96eBP1q65fXHU23U-mMChpRVqCqli\\_sQp1syw6wAZyE;](https://mega.nz/file/8TqkiQDC#96eBP1q65fXHU23U-mMChpRVqCqli_sQp1syw6wAZyE;)

así mismo, manifiesta, que la referida documentación le será remitida en su oportunidad vía paquetería, en razón de lo anterior, una vez presentada acumúlese a los presentes autos sin más trámite adicional alguno, para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO:** Envíese para conocimiento, el oficio con referencia alfanumérica INE/SCG/2627/2021, del Lic. Edmundo Jacobo Molina, secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital; hecho lo anterior, remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional. -----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez del Tribunal Electoral del Estado de Campeche,



por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos, quien certifica y da fe. Conste. -----

  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEY

  
**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Con esta misma fecha (28 de julio de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal. - Conste. -----

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE